

ORDENANZA Nº: 6265/21.-

Ramallo, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El deterioro que sufrió el Monumento “**HOMENAJE AL PESCADOR, PALANCA**”; y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de Febrero de 1997 se inauguró el monumento **HOMENAJE AL PESCADOR, PALANCA**;

Que debido al paso del tiempo y a diferentes ataques vandálicos, la obra ha quedado en situación deplorable;

Que tiene más de un 50% de su estructura original destruida, tiene el antebrazo izquierdo con faltantes y destrucción total de su mano izquierda, como así también le falta la balanza romana en hierro que pendía de la misma mano, desaparecieron los 4 pescados y se han borrado parte de las huellas originales de su vestimenta y parte del cuerpo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Restaurar el Monumento “**Homenaje AL PESCADOR, PALANCA**” que se encuentra emplazado en el **PASEO DEL PUERTO DE RAMALLO**.

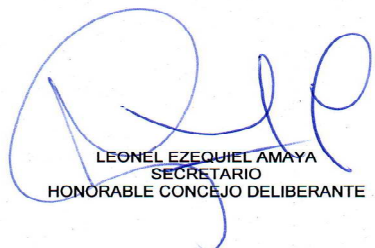
ARTÍCULO 2º) Convocar a la **Escultora MARÍA ELENA ROQUIER**, que fue quien realizó la obra original, para llevar adelante la restauración de la misma.

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias para realizar lo solicitado en Artículo 1º de la presente.


ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Obra y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE